

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: COOPERATIVA AVANZA

EJECUTADO: ALBEIRO TURRIAGO ARENAS Y OTRO

RADICADO: 008-2019-00657

Teniendo en cuenta el oficio 0123 de fecha 02 de febrero de 2022, proferido en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, y una vez revisado el plenario, se evidencia que el Despacho ya se pronunció en relación con el embargo de remanentes para el proceso 2020-00243,; sin embargo, no se evidencia constancia del envío del oficio 1001 del 08 de octubre de 2020 al mencionado Despacho Judicial comunicando lo decidido; por tanto, se ordena remitir copia del citado oficio al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, dejando la correspondiente constancia en el expediente. Óbrese de conformidad.-

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE FEBRERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e845e7deb761c9f2a5c7f92c13f77d0efc6261bcdcf248bf3a962cbbf52e24**

Documento generado en 10/02/2022 10:34:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>